

bramiento del personal directivo, administrativo y subalterno, así como el del personal docente en propiedad, interino o por curso

c) Elaborar o modificar, previo dictamen o propuesta al Claustro de Profesores, el Plan de Estudios y Prácticas docentes en cada una de las especialidades del I. I. E. C., que será elevado al Ministro de Información y Turismo para su aprobación.

d) Resolver las consultas que le sometan los demás Organismos rectores y ejecutivos del I. I. E. C.

e) Crear y otorgar becas y matriculas gratuitas.

f) Resolver sobre las condiciones en que ha de prestar su servicio el personal del I. I. E. C.

g) Promover la obtención de los recursos precisos a sus fines, ya sea de Entidades o Corporaciones de toda clase, tanto públicas como privadas, mediante subvenciones que podrán ser por una sola vez o periódicas.

h) Examinar las cuentas correspondientes a cada presupuesto

i) Estudiar los presupuestos de ingresos y gastos que se formulen por cada anualidad y que habrán de ser elevados para su aprobación, previo el oportuno informe, al Ministro del Departamento.

j) Aceptar o rechazar los donativos que se hicieran a fa-

vor del Instituto, así como los legados que se pudieran disponer a su favor.

k) Realizar las gestiones que le correspondan de acuerdo con las disposiciones vigentes para la administración del patrimonio del I. I. E. C. y el cumplimiento de sus fines.

l) Abrir en el Banco de España una o varias cuentas corrientes para el movimiento de tesorería, de cuyos fondos podrá disponerse mediante talones con la firma conjunta del Director del I. I. E. C. e Interventor Delegado de Hacienda Pública.

m) Aquellas otras funciones que no estando previstas entre las anteriores deban corresponder a su competencia.

Quedan derogadas las Disposiciones anteriormente vigentes en cuanto afecten a lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que se dice a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962

ARIAS SALGADO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cinematografía y Teatro.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Leopoldo Martínez Rodríguez el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. ha tenido a bien reconocer al Veterinario del Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial, don Leopoldo Martínez Rodríguez, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de veintisiete mil pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 25 de abril de 1962, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico forense don Antonio Balbín Pechuán, con destino en el Juzgado de Instrucción de Estella.

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Balbín Pechuán, Médico forense de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Estella, y de conformi-

dad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 54 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses aprobado por Decreto de 8 de junio de 1956, esta Dirección General ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de mayo de 1962 por la que se nombra Profesores especiales de Música de Escuelas del Magisterio en virtud de oposición a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición convocada por Orden ministerial de 11 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de la misma fecha, dando normas para las mismas («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores especiales de Música de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, Cádiz, Huelva, Jaén, La Laguna, Lugo, Melilla y Santander,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesores especiales de Música de las Escuelas del Magisterio que se expresan, con el sueldo o la gratificación anual de entrada de 15.120 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y quinquenios de 1.000 pesetas, a los señores siguientes:

Don Vicente Jacinto Martínez Martínez, Profesor especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Jaén.

Doña Olga Marcos Gracia, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio, de La Laguna.

Doña María Concepción Valverde Bas, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio, de Santander.
Doña Cecilia López Cedrón, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio, de Lugo.

Don Máximo Pajares Barón, Profesor especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Cádiz

Doña María Concepción Peñas García, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Huelva.

Doña María Pilar Escudero García, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio, de Badajoz.

Doña Matilde Domínguez Rey, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Melilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón General, durante el mes de abril último.

En virtud de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1948),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la Orden de 30 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 7 del actual), anulándose el ascenso a la séptima categoría otorgado a doña María Soledad García Cañizares, reingresada, Cuenca

Segundo.—Que asciendan en vacantes de sueldo ocurridas durante el mes de abril último los siguientes Maestros y Maestras, significándose que figuran con los números correspondientes del Escalafón refundido, cerrado en 1 de enero de 1960, mandado publicar por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial» del Ministerio de 26 de enero siguiente):

Mes de abril

Día 1.

Vacante por del señor Divasón, número 711, ascienden:

- A 32.280 pesetas, don Luis Jove Pujol, número 3.422, Barcelona
- A 30.480 pesetas, doña Inés Hernández Rodríguez, número 9.936, Tenerife.
- A 28.800 pesetas, don Eugenio Cruz Fernández, número 18.448 Madrid.
- A 27.600 pesetas, doña Andrea Moya Alaya, número 19.606 bis reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Guadalajara.

Vacante por jubilación del señor Fernández, número 1.116 ascienden:

- A 32.280 pesetas, doña Florencia Alvarez Franco, número 3.423, Oviedo.
- A 30.480 pesetas, don José Medina Fernández, número 9.937, Granada.
- A 28.800 pesetas, doña Nicolasa González Jiménez, número 18.449, Salamanca.
- A 27.600 pesetas, don Eugenio Miguel Cardeño, número 31.246.
- A 25.680 pesetas, doña Joaquina Fernández Alvarez, número 40.636 bis, reingresada, Oviedo.

Vacante por jubilación de la señora Rodríguez, número 1.134, ascienden:

- A 32.280 pesetas, don Agustín Cerrato Peláez, número 3.424, Santander.
- A 30.480 pesetas, doña Clara Lozano Méndez, número 9.937 bis, Segovia.
- A 28.800 pesetas, don Gabriel Nogueira Agulla, número 18.450, Pontevedra.

A 27.600 pesetas, doña Estrella Arco García número 31.247 Almería.

A 25.680 pesetas, don Antonio Peiró Marín, número 45.013.

A 23.880 pesetas, doña Eriqueta Velasco Villegas, número 54.434 bis, reingresada, Málaga.

Vacante por jubilación de la señora Gracia, número 1.318, ascienden:

- A 32.280 pesetas, doña Feliciano Díez Lobo número 3.425, Segovia
- A 30.480 pesetas, don Manuel Gómez Pérez, número 9.938, Valladolid.
- A 28.800 pesetas, doña Antonia Pujol Coll, número 18.451, Baleares.
- A 27.600 pesetas, don José Pérez Abril, número 31.248, Valencia.
- A 25.680 pesetas doña Benigna Arnal Villa, número 45.014 Ciudad Real.
- A 23.880 pesetas, doña Elvira E. Roiz Fortún, número 1.770, oposición 1958, reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Zaragoza

Vacante por jubilación de la señora Suárez, número 1.510, ascienden:

- A 32.280 pesetas, don Joaquín Dolz Navarro, número 3.426, Teruel.
- A 30.480 pesetas, doña Angela García Ouro, número 9.939 Lugo.
- A 28.800 pesetas, don Juan L. Iniesta García, número 18.452, Murcia.
- A 27.600 pesetas, doña Dolores López Pardo, número 31.249, Orense.
- A 25.680 pesetas, don Antonio Tejeda Cambroner, número 45.015, Cuenca.
- A 23.880 pesetas, doña María Soledad García Cañizares, alta a continuación del número 3.860 de la oposición 1958, Cuenca.

Vacante por jubilación del señor Atarés, número 1.523, ascienden:

- A 32.280 pesetas, doña Carmen Segarra Morcillo, número 3.427, Castellón.
- A 30.480 pesetas don José Navarrete Blanca, número 9.940, Jaén.
- A 28.800 pesetas, doña Luisa Gallego Mourinho, número 18.453, La Coruña.
- A 27.600 pesetas, don José López Vilar, número 31.250
- A 25.680 pesetas, doña Braulio Estellés Herrera, número 45.016, Valencia
- A 23.880 pesetas, don José Martínez Sáez, número 4.025, oposición 1958.

Vacante por jubilación del señor Chimenos, número 1.563, ascienden:

- A 32.280 pesetas, don Marcos Nicolás Ruiz, número 3.428, Murcia.
- A 30.480 pesetas, doña Estela Fernández Suárez, número 9.941, Madrid.
- A 28.800 pesetas, don Luis Cantero Orejas, número 18.454 León.
- A 27.600 pesetas, doña Rufina Pérez Corbal número 31.251, Lugo.
- A 25.680 pesetas, don José Marín Ramos, número 45.017, Málaga.
- A 23.880 pesetas, doña María Rosario Solano Alegría, número 4.026, oposición 1958, Navarra.

Vacante por jubilación del señor García, número 1.854, ascienden:

- A 32.280 pesetas, doña Josefa Ochoa Cerezo, número 3.429, Logroño.
- A 30.480 pesetas, don José Aranda Duro, número 9.942, Jaén.
- A 28.800 pesetas, doña Josefa Molina Labrada, número 18.455, Málaga.
- A 27.600 pesetas don Jesús Gómez Alirangues, número 31.252, Cuenca.
- A 25.680 pesetas, doña Isabel Maestre Picó, número 45.018, Alicante
- A 23.880 pesetas, doña Lucila Marcos Villarín, número 4.027, oposición 1958, Gerona.

Vacante por jubilación del señor Bueno, número 1974, ascienden:

- A 32.280 pesetas, doña Josefa Fernández Fernández, número 3.430, Barcelona.